



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 27 ENE 2017

VISTO:

El Informe N° 05-2016-CONCYTEC-SQ presentado por la Srta. Ana Sofía Quiroz Zafra con fecha 29 de diciembre de 2016 y el Informe N° 68-2017-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 18 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 045-2013-CONCYTEC-OGA, se contrató a la Srta. Ana Sofía Quiroz Zafra, a fin de que preste servicios en la Presidencia del CONCYTEC;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, la mencionada servidora presenta su solicitud de no renovación de contrato al CONCYTEC, siendo efectiva a partir del 01 de enero de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe N° 68-2017-OGA-OP de fecha 18 de enero de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones truncas, donde señala que la Srta. Ana Sofía Quiroz Zafra prestó servicios en el CONCYTEC del 20 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 049-2017-OGPP de fecha 25 de enero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago del personal CAS en la específica de gasto 2.3.2.8.1.1. de la cual se realizará el pago de la liquidación por vacaciones truncas de la Srta. Ana Sofía Quiroz Zafra;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;





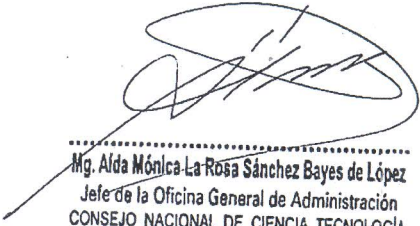
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la Srta. Ana Sofía Quiroz Zafra, el importe de S/ 23,177.78 (Veintitrés Mil Ciento Setenta y Siete y 78/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Srta. Ana Sofía Quiroz Zafra, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 3°.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.


.....
Mg. Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° ⁰¹⁶ 2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : QUIROZ ZAFRA ANA SOFÍA
 DNI: 41881277
 CARGO : Profesional de Presidencia
 UBICACIÓN ORGANICA : Presidencia
 REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
 FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 20/08/2013
 MOTIVO DEL CESE : Renuncia
 FECHA DE CESE : 31/12/2016
 Tiempo de Servicios : 3 años 4 meses 11 días
 Vacaciones No Gozadas 2013-2014 : 16 días
 Vacaciones No Gozadas 2014-2015 : 30 días
 Vacaciones No Gozadas 2015-2016 : 30 días
 Vacaciones Truncas : 4 meses 11 días
 CONTRAPRESTACION MENSUAL : 8,000.00

Vacaciones No Gozadas (2013-2014): 16 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (8,000.00/30*16)
8,000.00	16	4,266.67

Vacaciones No Gozadas (2014-2015): 30 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (8,000.00/30*30)
8,000.00	30	8,000.00

Vacaciones No Gozadas (2015-2016): 30 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (8,000.00/30*30)
8,000.00	30	8,000.00

Vacaciones truncas: 4 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (8000/12*4)
8,000.00	4	2,666.67

23,177.78

Vacaciones truncas: 11 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (8000/360*11)
8,000.00	11	244.44

(*) Art. 6°, Inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total: 23,177.78

Total Deducciones: 4,689.55
 A favor de la AFP PROFUTURO Enero 2017 2,834.55
 Aporte Obligatorio (10%) 2,317.78
 Comisión AFP (1.69%) 391.70
 Prima de Seguro (1.36%) 125.07 **Topo S/ 9,196.44**
 Impuesto 4ta. Categoría (8%) 1,855.00
Monto a Pagar: 18,488.23

ESSALUD 0.00

